



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CUENCA

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA ADMINISTRACIÓN**

**CARRERA DE ECONOMÍA**

**“MECANISMOS QUE PROMUEVEN UN EMPLEO DIGNO EN  
LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, EN LA ZONA 6 DEL  
ECUADOR”**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE ECONOMISTA**

**AUTOR: QUITO ORDOÑEZ LESLIE YAMILETH**

**DIRECTOR: ECO. ROSALES NAMICELA MÓNICA BRIGGITH**

**CUENCA - ECUADOR**

**2023**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA ADMINISTRACIÓN**

**CARRERA DE ECONOMÍA**

“MECANISMOS QUE PROMUEVEN UN EMPLEO DIGNO EN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, EN LA ZONA 6 DEL ECUADOR.”

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA**

**AUTOR:** QUITO ORDOÑEZ LESLIE YAMILETH

**DIRECTOR:** ECO. ROSALES NAMICELA MÓNICA BRIGGITH

**CUENCA - ECUADOR**

**2023**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**

**“Mecanismos que promueven un empleo digno en la economía popular y solidaria, en la  
zona 6 del Ecuador”**

Leslie Yamileth Quito Ordoñez

**Universidad Católica de Cuenca**

**Unidad de titulación**

Eco. Rosales Namicela Mónica Briggith, Mgs.

15 de noviembre de 2023

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Leslie Yamileth Quito Ordoñez**, declaro bajo juramento que el artículo denominado **“Mecanismos que promueven un empleo digno en la economía popular y solidaria, en la zona 6 del Ecuador”**, es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

En consecuencia, este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

**Cuenca, noviembre de 2023**



Leslie Yamileth Quito Ordonez

---

Leslie Yamileth Quito Ordoñez

## CERTIFICACIÓN

Yo, **Eco. Mónica Briggith Rosales Namicela**, certifico que el artículo titulado “**Mecanismos que promueven un empleo digno en la economía popular y solidaria, en la zona 6 del Ecuador.**”

fue desarrollado por **Leslie Yamileth Quito Ordoñez**, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la Universidad Católica de Cuenca.

Debido que es una investigación particular con el propósito de cumplir un requisito previo a la obtención del **TÍTULO DE ECONOMISTA**.

**Cuenca, noviembre de 2023**



1102734645 MONICA  
BRIGGITH ROSALES  
NAMICELA  
Documento firmado  
Electrónicamente  
2023-10-25 21:45+19:00

---

Eco. Mónica Briggith Rosales Namicela

**Tutora**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

## **DEDICATORIA**

Dedico con todo mi corazón y amor mi tesis principalmente a Dios ya que sin sus bendiciones no hubiera logrado culminar mi carrera, a mi hijo Benjamín y esposo Leonardo, quienes han sido mi fuente de inspiración y fortaleza para cumplir mi meta y salir adelante, seguido a mis padres y mi abuela que siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona, por ello todo el esfuerzo realizado, así como mis próximos objetivos serán destinados para el bien de todos.

## AGRADECIMIENTO

Primeramente, quiero dar gracias a Dios por ser mi amigo que nunca me falla, por iluminarme, darme sabiduría, entendimiento y fortaleza para cumplir mis objetivos, por permitirme vivir esta gran experiencia dentro de la universidad, a mis maestros que han sido mis guías en cada caminar siempre con su paciencia y amor a su vocación.

También estoy profundamente agradecida con mi maestra Eco. Mónica Rosales, quien fue mi tutora de mi investigación y estuvo apoyándome y orientándome en cada momento con su paciencia, experiencia y profesionalismo.

No podía dejar de lado mi agradecimiento a mi esposo y mi hijo quienes han sido mi principal fuente de inspiración y apoyo, a mis padres y mi abuela quienes han depositado su fe en mí y han contribuido de diferentes maneras para que yo pueda seguir mis ideales. Por ello y por más les agradezco de todo corazón.

## RESUMEN

En Ecuador actualmente existe un alto nivel de desempleo, pues según el INEC en 2021 el 4% de la Población Económicamente Activa, afectando principalmente a jóvenes y mujeres, ello ha ocasionado que muchas personas en su afán por trabajar sean presas de la informalidad. Considerando este contexto es necesario volcar la mirada hacia el sector popular y solidario en su aporte a la generación de empleo digno, pues su filosofía es erradicar la pobreza, sus principios rectores son: la solidaridad, la cooperación, la autogestión y el equilibrio salarial. Con estos antecedentes, el objetivo central de esta investigación es: Identificar los mecanismos que promueven un empleo digno en la economía popular y solidaria en la zona 6 del Ecuador. Para la investigación se aplicó el método mixto, en lo cualitativo se recurrió a una revisión bibliográfica, en lo cuantitativo a una encuesta aplicada a 188 organizaciones de la EPS. Los resultados de este estudio dieron a conocer que los mecanismos que promueven el empleo digno en la EPS son: salario digno (70% de trabajadores perciben salarios de 425 a 1000 dólares), seguridad en el empleo (71% cuenta con un contrato laboral por tiempo indefinido, determinado, temporal), principios y derechos fundamentales del trabajador (67% de los trabajadores cuentan con afiliación al IESS), oportunidades laborales para hombres y mujeres (86% de empresas brindan oportunidad laboral para hombres y mujeres). Se concluye que las organizaciones de la EPS de la zona 6 del Ecuador promueven el empleo digno a sus trabajadores.

***Palabras clave:*** Economía popular y solidaria, empleo digno, sector financiero, sector real

## ABSTRACT

In Ecuador, there is currently a high level of unemployment. According to the National Institute of Statistics and Censuses (INEC), in 2021, 4% of the Economically Active Population was unemployed, with a significant impact on young people and women. This situation has led many individuals to seek employment in the informal sector in their quest for work. Considering this context, it is essential to focus on the popular and solidarity sector for its contribution to generating decent employment. Its philosophy revolves around poverty eradication, with guiding principles of solidarity, cooperation, self-management, and wage balance. With this background, the main objective of this research is to identify the mechanisms that promote decent employment in the popular and solidarity economy in Zone 6 of Ecuador. For the study, a mixed-method approach was employed; a literature review was conducted for the qualitative part, while for the quantitative, a survey was administered to 188 organizations in the Popular and Solidarity Economy (EPS by its Spanish acronym). The results of this study revealed that the mechanisms promoting decent employment in the EPS are as follows: fair wages (70% of workers earn salaries ranging from \$425 to \$1000), job security (71% have indefinite, fixed-term, or temporary employment contracts), fundamental labor rights and principles (67% of workers are affiliated with the – Ecuadorian Social Security Institute —IESS by its Spanish acronym—), and employment opportunities for both men and women (86% of companies provide job opportunities for both genders). In conclusion, organizations within the EPS in Zone 6 of Ecuador promote decent employment for their workers.

**Keywords:** Popular and solidarity economy, decent employment, financial sector, real sector

## Introducción

Con la nueva Constitución del 2008 la Economía Popular Solidaria paso a ser reconocida como parte fundamental del sistema económico ecuatoriano; esta nueva visión tuvo como finalidad incrementar la inclusión social de sectores que históricamente han sido vulnerados para dinamizar sus prácticas en determinados espacios territoriales a escala local.

El sistema económico social y solidario para la economía ecuatoriana, busca transformar la matriz productiva, el desarrollo socioeconómico y la generación de empleo digno, los principios y valores que caracterizan este sistema que son la propiedad colectiva, la justicia, la solidaridad, la cooperación, etc., permiten promover las capacidades y generan actividades productivas inclusivas y solidarias (Dávalos, 2023).

El empleo digno permite que las personas tengan una mejor calidad de vida, pues incrementa su poder adquisitivo y esto representa un estímulo al crecimiento y desarrollo empresarial, en Ecuador el empleo digno refiere a aquel trabajador que durante un mes de trabajado ha ganado una cantidad igual o mayor a un salario básico, además está afiliado al seguro social, sin embargo, aún se mantienen las brechas para el acceso al mismo especialmente en el sector rural, y de acuerdo al género las mujeres son las más afectadas (Meneses., et al. 2021).

En Ecuador, el sector cooperativo ha evolucionado positivamente a partir de la nueva normativa reconocida desde la nueva Constitución de 2008, pues se pasó de un sistema económico de mercado a un social y solidario, cuya finalidad es el impulso a la economía sobre todo en aquellos sectores más desfavorecidos.

Con estos antecedentes, en esta investigación el objetivo general fue: Identificar los mecanismos que promueven el empleo digno en la economía popular y solidaria en la zona 6 del Ecuador. A partir de estos objetivos se planteó los siguientes objetivos específicos: 1) Desarrollar

un marco teórico y conceptual sobre empleo digno, emprendimiento y asociatividad. 2) Analizar datos empíricos referentes a las características del sector real y el papel de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria en la generación de empleo digno. 3) Identificar la relación entre el sector financiero y el sector real de la EPS en la generación del empleo digno.

### **Estado del arte**

En el Ecuador, la problemática más importante que afronta la sociedad, es el tema del empleo, pues a pesar del avance en la protección y seguridad del trabajador, la informalidad es un problema latente, lo que afecta directamente la calidad de la vida del trabajador y de su entorno familiar, considerando estos antecedentes a continuación se abordan conceptos y teorías relacionadas al problema de investigación.

#### **La Economía Popular y Solidaria (EPS)**

De acuerdo con Guerra (2010) tradicionalmente se ha pensado que la Economía Social y Solidaria está enfocada a personas pobres, este concepto erróneo ha minimizado su impacto social y económico. Por el contrario, Garzón et al. (2018) mencionan que la Economía Social y Solidaria representa una alternativa a los sistemas económicos tradicionales bajo una nueva forma de organización económica llamada “La Otra Economía”, el “Tercer Sector”, “Economía Social” la misma que permite el posicionamiento de sectores comúnmente relegados para hacerlos partícipes del proceso productivo.

En Ecuador, la EPS antes de la Constitución del 2008 tuvo una participación a nivel local, regional y nacional limitada, las primeras intervenciones para con este sector fueron la Ley de Cooperativas, la Ley de Comunas y el Código de Trabajo decretados durante la dictadura de Enríquez Gallo en 1937, y la última Ley de Cooperativas de 1966, también decretada en una dictadura, mientras que en la década de los 60, surgieron iniciativas de ahorro y crédito a la par con los esfuerzos de las ONG; sin embargo en el año 2007 se contó con el apoyo de la Dirección

Nacional de Cooperativas que lamentablemente funcionó con ineficiencia y corrupción; pero es a partir del 2008, que se define al sistema económico ecuatoriano como social y solidario reconociéndolo por primera vez desde lo legal (Finanzas Populares, 2017).

En Ecuador, la Economía Social y Solidaria se sostiene en un fuerte marco normativo, principalmente el Art. 1 de la Ley de Economía Popular y Solidaria señala:

La forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio y comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos. Esta forma de organización se basa en relaciones de solidaridad, cooperación, reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orienta al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación del capital. (p.3).

De acuerdo con la Ley Orgánica de Economía Social y Solidaria resalta el principio de autogestión de la EPS en su Art. 4.- Principios. -

Las personas y organizaciones amparadas por esta ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda: a) La búsqueda del buen vivir y del bien común; b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; c) El comercio justo y consumo ético y responsable; d) La equidad de género; e) El respeto a la identidad cultural; f) La autogestión; g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y, h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes (p.4).

Con lo expuesto en la Ley Orgánica de Economía Social y Solidaria la misma busca que sus miembros compartan intereses comunes, así también cuenta con la participación de diferentes

categorías sociales y económicas, esto permite una mayor viabilidad y con esto, sentar las bases para la solidaridad distributiva; generalmente las organizaciones buscan un equilibrio de los intereses económicos pues esto permite fortalecer la cohesión social, tan necesario para la acción colectiva (Fonteneau, 2010).

Actualmente las organizaciones que pertenecen a la EPS a la par de las exigencias tecnológicas se han adaptado a la Era Digital, por tanto es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos: La creación de redes del sector de la economía popular y solidaria, buscar formas de lograr economías de escala son aspectos cruciales para su éxito, los cuales se pueden implementar mediante canales digitales y electrónicos para servicios financieros, incluida la apertura de cuentas, transferencias de dinero, crédito y pagos, entre otros (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2018).

Así también se ha enfatizado en la importancia de establecer convenios con instituciones gubernamentales para llegar a acuerdos comunes un ejemplo de ello es la experiencia del trabajo conjunto del Acuerdo Nacional para el Desarrollo Agropecuario y Rural (ANDAR), y los productores de cacao, banano, plátano esto permitió identificar actores y líderes quienes aportaron a solucionar problemas como lo es el comportamiento clientelar (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2018).

### **Empleo digno y la Economía Social y Solidaria**

La Economía Social y Solidaria ayuda a la creación de empleo digno y de calidad donde se crea un entorno de igualdad. Según el autor, Suarez (2022) el empleo en Ecuador tiene una relación directa con el contexto económico y productivo, además es el reflejo de la economía ecuatoriana, grupos como: indígenas, migrantes, afro descendientes, han sido víctimas de la discriminación dentro del mercado laboral, y por tanto ha caído en la informalidad.

En Ecuador los autores, Meneses et al. (2021) mencionan que el grupo en riesgo de tener un empleo precario está compuesto por mujeres, jóvenes menores de 18 años, empleados del sector rural y trabajadores. Estas personas tienen menores probabilidades de obtener un trabajo estable y satisfactorio.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, aplicó la encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (2021) hallando que en Ecuador el 4% de la PEA estaba desempleada, el 39,6% de la PEA no cuenta con empleo digno. El empleo digno refiere al trabajo productivo para hombres y mujeres en condiciones de libertad, seguridad, equidad y dignidad humana, además están incluidos periodos de descanso, y recreación (Fernández, 2015). Por su parte Montoya et al. (2023) mencionan que el empleo digno permite la satisfacción de todos los derechos, además se fundamenta en el crecimiento económico y con ello de las oportunidades de trabajo productivo y desarrollo empresarial; su finalidad es la disminución de la pobreza.

Por otro lado, Pascual (2010) considera al empleo digno como aquel que motiva a un salario justo u honesto, protege derechos, garantiza la igualdad de género y asegura protección laboral, de esta manera se puede decir que, permite vivir a la persona y a su familia en óptimas condiciones, pudiendo de esta manera cubrir sus necesidades básicas como alimentación o sanidad.

El empleo digno de acuerdo con Soria (2016) se caracteriza por ser de plena aplicación para todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación, así también son de carácter específico pues a partir de ellos es posible generar mecanismos de protección a las personas con derechos específicos, entre los cuales están los siguientes:

- Derecho a formar parte de un sindicato
- Derecho a la huelga

- Derecho a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias que aseguren: un salario digno, a la seguridad e higiene labora, a contar con tiempo y disfrute libre, horarios de trabajo adecuados.

Para que los ecuatorianos accedan a un empleo digno se requiere un mayor esfuerzo por parte del sector público y privado pues existen limitaciones de carácter económico además de las diferencias del mercado de trabajo éstas han impedido avanzar en esta materia, las desigualdades son mayormente visibles en el sector de la agricultura, pues los trabajadores se enfrentan a una realidad de inseguridad y precariedad laboral (Eche, 2017).

Considerando esta realidad, el trabajo digno como parte de la Economía Social y Solidaria, busca beneficiar a los sectores mayormente vulnerados, ello con la finalidad de aportar a la distribución equitativa de la producción, pero sin perder la dinámica cultural en todo el territorio nacional y sobre todo el Buen Vivir de los ciudadanos, por tanto, se centra el interés en los sectores productivos que busquen justicia social (León, 2019).

### **Incidencia que tiene la EPS en la generación de empleo digno**

Las asociaciones y cooperativas que pertenecen al sector social y solidario según lo indican Morales y Llamuca (2021), aportan al crecimiento económico del Ecuador pues proporcionan fuentes de empleo, además contribuyen en la captación de ahorros y créditos, considerando que el sector productivo del Ecuador permite la realización de distintas actividades económicas en todo el territorio; se destaca la participación de la EPS especialmente de las cooperativas, asociaciones, las cuales han buscado reducir la desigualdad social y económica.

La EPS aporta al empleo digno en un 60%, y el 71% del emprendimiento económico popular principalmente en el sector rural de manera específica en las actividades agrícolas,

ganaderas, caza y silvicultura; ello demuestra que la Economía Popular y Solidaria aporta al crecimiento del país, de manera sostenible (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018).

La EPS aporta al empleo digno, como mecanismo de inclusión social, pues es el sistema económico vigente quien juega un papel fundamental en la preservación y creación de fuentes de empleo digno; las entidades adscritas a este sistema buscan beneficiar a todos los involucrados, entre ellos están: (a) empleados, (b) administración, (c) propietarios, (d) proveedores, (e) sociedad, (f) gobierno, (g) clientes, y (h) accionistas (Borgaza et al., 2017).

Es necesario mencionar que la Economía Social y Solidaria tiene un comportamiento distinto a la economía y empresas tradicionales, pues las primeras tienen una mayor capacidad para conservar el empleo digno aun en épocas de crisis, ello principalmente porque su objetivo no solo se centra en obtener ganancias, por ende al atravesar por una crisis económica, mostrarán una tendencia a incrementar su actividad, pues recurren a estrategias específicas a su organización empresarial, tales como: fusiones controladas, utilización de sus activos, alianzas, colaboraciones a nivel horizontal y vertical (Puig., et al 2016).

Las organizaciones de la EPS muestran ventajas competitivas ello les permite ofrecer un empleo digno, al contrario de las otras empresas tradicionales, pues tienen una alta oferta de usuarios y voluntarios dentro de su fuerza laboral, gracias a ello muestran una buena capacidad para identificar áreas potenciales de intervención tomando en cuenta los cambios del contexto social económico, además son los agentes de la EPS los que asumen un rol activo desde dimensiones como: productiva, económica, financiera, distributiva, gobernanza y de intercambio (Borzaga y Galera, 2016).

La Organización Internacional de Trabajo (OIT) dio a conocer que una de las formas para promover el empleo digno en la EPS es fomentar los emprendimientos populares y solidarios, pues

estos priorizan el bien común, además permiten expandir el trabajo decente y sostenible, estos representan un objetivo para el Desarrollo Sostenible, agenda 2030.

La autora León (2017) menciona que la creación de emprendimientos y la economía social tienen una estrecha relación, están ligadas a las actividades de comercialización de los sectores informales cuya comercialización se sustenta en principios, valores, la autogestión, cabe resaltar que es el Instituto de Economía Popular y Solidaria, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria quienes velan por el desarrollo de los emprendimientos, y quienes los materializan a través del financiamiento son las cooperativas de ahorro y crédito, cajas y bancos comunales.

En la ciudad de Cuenca, las asociaciones de la EPS muestran un crecimiento significativo, ello ha dado lugar a una mayor aportación al VAB y más demanda de créditos para el SFEPS, además hay un crecimiento promedio del 0.94% anual con respecto al número de socios, otro punto a destacar es que los créditos de la EPS son destinados principalmente al comercio y a las actividades profesionales e inmobiliarias, las actividades económicas predominantes son: construcción, manufactura y comercio, por el contrario, las actividades con menor impacto son: salud, suministro de electricidad y de agua, y agricultura ganadería silvicultura y pesca (Otavalo, 2020).

Por otra parte, en el contexto del ODS 2030 en su objetivo 8 se proyecta que la mayor parte de la población tenga acceso a un empleo digno, a partir de la innovación y diversificación productiva; sin embargo, en Ecuador según información proporcionada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2020) demuestra que, pese a los esfuerzos estatales para cumplir este objetivo, las políticas públicas no son suficientes para lograr el trabajo digno para la mayor parte de la población.

De acuerdo a lo que indican Navarro et al. (2021) no ha sido posible cumplir con el objetivo 8 de los ODS, pues en Ecuador hay desigualdades marcadas en el contexto del empleo, principalmente en el sector informal, el mismo que impide lograr una correcta fiscalización de estas formas de empleo, de igual forma hay un mayor riesgo que las personas no cuenten con condiciones laborales óptimas o mínimas para desarrollar sus actividades.

### **Mecanismos que promueven el empleo digno**

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (2020) se ha propuesto los siguientes mecanismos que promueven el empleo digno:

- Principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Oportunidades de empleo para hombres y mujeres.
- Seguridad en el empleo.
- Diálogo o participación social
- Salario justo:

A continuación, se detallan estos mecanismos:

Los principios y derechos fundamentales en el trabajo se refieren a los derechos y libertades que posee como persona, y que se encuentran reconocidos y garantizados por la Constitución y las leyes respectivas, y deben ser respetados por el empleador en el ámbito de la relación laboral, incluyendo los beneficios sociales que por ley le corresponden. Además, estos se involucran directamente el compromiso de los gobiernos y organizaciones para respetar y defender los valores humanos fundamentales, que implican aspectos sociales y económicos como lo son: libertad de asociación y la libertad sindical, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo

infantil; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y un entorno de trabajo seguro y saludable (Organización Internacional del Trabajo , 2008).

En lo que respecta a las oportunidades de empleo para hombres y mujeres, se refiere al acceso al trabajo y a la formación de mujeres y de hombres, debido a que reciben salarios bajos o se ven confinados a determinados puestos de trabajo simplemente por motivos de género, color de la piel, origen étnico o creencias, sin tener en cuenta sus capacidades y cualificaciones (Organización Internacional del Trabajo , 2008).

La seguridad en el empleo se apoya en el principio de que no se pondrá término a una relación de trabajo, sin que exista una causa debidamente justificada o una conducta indeseada en el trabajador, también se hace referencia a la duración de trabajo y que el mismo deba asignarse a la relación laboral al momento de la celebración del contrato, para los cuales existen diversos tipos de contratos (Organización Internacional del Trabajo , 2008).

El diálogo o participación social refiere a las consultas y negociaciones entre el gobierno, los empleadores y trabajadores con la finalidad de diseñar conjuntamente normas de trabajo, políticas y programas, en lo que respecta a temas de interés común, el gobierno suele adoptar un rol oficial para establecer un diálogo y sobre todo un acuerdo entre los trabajadores y las empresas (Organización Internacional del Trabajo , 2008).

El salario justo como mecanismo de empleo digno refiere al instrumento más importante para lograr equidad en las relaciones laborales, además debe posibilitar a realización individual, el sostenimiento y desarrollo de la familia, en términos generales garantizar que toda persona pueda disponer de por lo menos un salario básico, para tener una vida digna, por tanto, el salario digno permite luchar contra la pobreza (Zea, 2010).

De estos cinco mecanismos que promueven el empleo digno en la EPS en esta investigación se han medido cuatro de ellos: Salario justo, Principios y derechos fundamentales en el trabajo, Oportunidades para hombres y mujeres, Seguridad en el empleo.

Del objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): reconocen que la Economía Popular y Solidaria para ser sostenible debe promover el empleo digno, para mujeres, hombres, jóvenes y personas con discapacidad, con igualdad de salarios en proporción a la labor, el trabajo digno representa un motor de crecimiento inclusivo (Alvarado., et al 2023).

El trabajo digno para todas y todos es objetivo prioritario y condición de una organización de Economía Social y Solidaria, la Constitución ecuatoriana ha reconocido que la economía es social y solidaria, así también recalca la importancia del empleo productivo y digno, para ello se fomenta la organización social, las reformas jurídicas que incentiven la contratación pública en el contexto nacional y local, así también resalta el papel del Estado en su capacidad rectora y de control para vigilar el cumplimiento de los derechos así como también la dotación de activos y capacidades para el trabajo digno tanto para hombres como mujeres (Vásquez, 2014).

Los Ejes de acción de la Economía Popular y Solidaria es la generación de empleo digno a partir del impulso de la remuneración de salarios dignos para los trabajadores/as de la EPS (Castro, 2018). De acuerdo con Macías y Fariña (2017) mediante la EPS los ciudadanos han alcanzado un empleo digno y sobre todo se elimine la tercerización laboral, de esta manera se logró que 435 mil trabajadores fueran formalizados y se les reconocieran sus derechos, adicional a esta realidad hay que señalar que en el año 2011 se reglamentó el salario digno como mecanismo que permite a una familia salir de la pobreza.

## **Metodología**

El Método que guió esta investigación fue lógico-deductivo, el autor, Jiménez (2017) explica que el método lógico-deductivo se refiere a un enfoque sistemático que comienza con un razonamiento amplio y fundamental basado en leyes y principios, reduciéndose gradualmente a detalles específicos y concretos, facilitando el proceso de sacar conclusiones, de un conjunto de principios generales y aplicarlos a circunstancias particulares, de manera que permite el descubrimiento de principios previamente desconocidos utilizando aquellos que ya se conocen, de manera similar, permite la revelación de consecuencias desconocidas de principios que ya han sido establecidos.

El alcance de esta investigación fue descriptivo, de acuerdo con Hernández et al. (1997) permite que el investigador describa eventos y situaciones acerca de determinado fenómeno además específica propiedades importantes de las personas, comunidades y grupos que hayan sido sometidos al análisis, los cuales serán evaluados desde ciertos aspectos y dimensiones, en pocas palabras describir es medir. Con este antecedente en este estudio se procedió a analizar los distintos sectores que componen la EPS con un enfoque en los sectores cooperativo y asociativo, las características del empleo digno; y los mecanismos de la EPS para promover el empleo digno.

El presente trabajo mantiene un enfoque mixto, para Hernández et al. (1997) implica un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos, de manera que se utilizan las fortalezas de ambos y de esta manera se responda al planteamiento del problema. En lo cualitativo se recurrió a una revisión bibliográfica en fuentes secundarias como: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Economía Social y Solidaria, Artículos de rigor académico y científico, entre otros.

En lo cuantitativo, se aplicó una encuesta a los representantes de las distintas empresas y organizaciones pertenecientes al sector de la EPS de la Zona 6 del Ecuador, las variables estudiadas fueron: generalidades, empleo digno, financiero, tecnología, con el objetivo de conocer de forma concreta si las empresas pertenecientes a la economía popular y solidaria acceden a créditos en entidades financieras y son generadoras de empleo digno se construyó una base de datos con el nombre y contacto de cada una de ellas; para la aplicación de la encuesta se utilizó la herramienta denominada “KoBoToolbox” la misma que facilitó la realización del cuestionario el mismo fue aplicado vía WhatsApp o correo.

### **Universo y muestra**

El universo lo conformaron las 570 empresas que pertenecen al sector asociativo y 228 del sector cooperativo de la zona 6 del Ecuador lo conforman las provincias de Cañar, Morona Santiago y Azuay. De esta población se aplicó la fórmula para el tamaño de muestra para poblaciones finitas, utilizando un 94% de confiabilidad y un error muestral del 6%. Para el cálculo de la muestra se recurrió a un muestreo no probabilístico, de acuerdo con García (2016) este tipo de muestreo permite al investigador seleccionar muestras basadas en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar. El tipo de muestreo que se utilizó fue por conveniencia debido a que la selección de la muestra de la población se realizó en función a las empresas activas y disponibles de la zona 6 del Ecuador. Para selección de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

### **Datos:**

570 asociativo

228 cooperativo

798 universo

**Fórmula:**

$$1) n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

**Dónde:**

N= Tamaño de la muestra (798)

Z<sup>2</sup> = Nivel de confianza (0.94%)

p = (0.5%)

q = (0.5%)

e= Margen de error (0.06)

**Cálculo de la muestra**

$$2) n = \frac{798 \cdot 0.94^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.06^2 (798-1) + 798 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

$$3) n = 188$$

El tamaño ideal de muestra fue 188 organizaciones de la EPS de la provincia del Cañar, Morona Santiago y Azuay.

**Procesamiento de la Información**

Los datos resultantes fueron tabulados y analizados por el Software estadístico “SPSS” versión 23, se presentó los datos en tablas de frecuencia con su respectivo porcentaje y el gráfico.

**Propuesta****Análisis de resultados**

A continuación, se exponen los resultados de la medición de los mecanismos que promueven empleo digno para la EPS, entre los que se encuentran: el salario justo refiriéndose a un salario igual o mayor a 425 dólares, el mismo que permite alcanzar equidad en las relaciones laborales y la realización individual y familiar. Las oportunidades de empleo para hombres y mujeres, se refiere a la participación equitativa en el ámbito laboral, con una remuneración justa.

Principios y derechos fundamentales en el trabajo refiere al respeto de sus derechos por parte del empleador, como por ejemplo los beneficios sociales de ley. Por último, seguridad en el empleo se refiere al tiempo de contratación laboral y que se este debe asignar a través de una relación laboral al momento de la celebración del contrato.

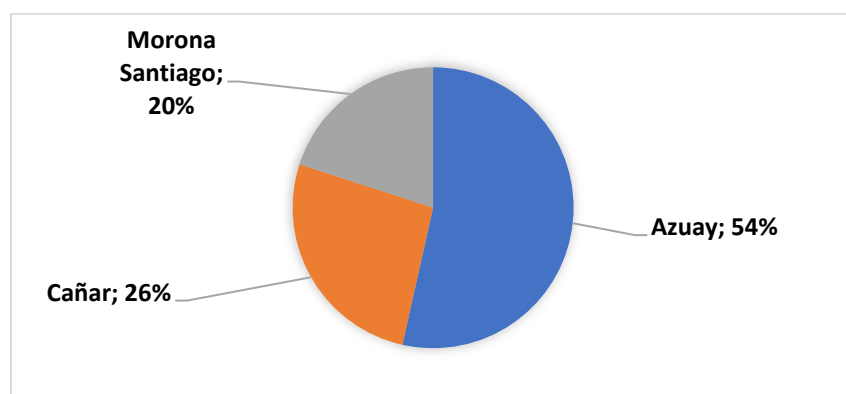
## Resultados

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta aplicada a 188 organizaciones de la EPS de la zona 6 del Ecuador.

### Generalidades

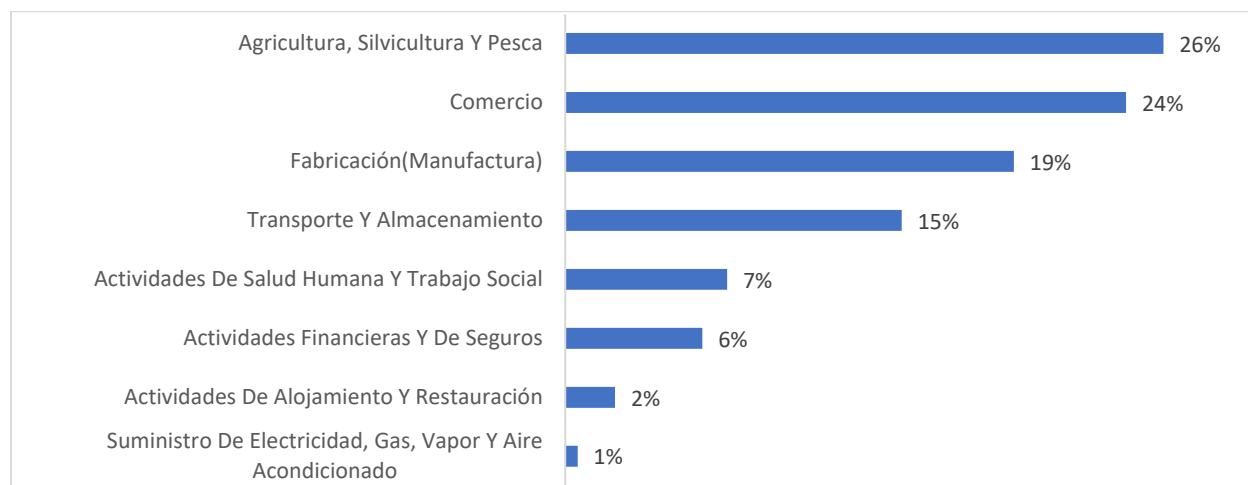
#### Figura 1:

*Provincia en donde se encuentra la matriz de la organización de la Economía Popular y Solidaria*



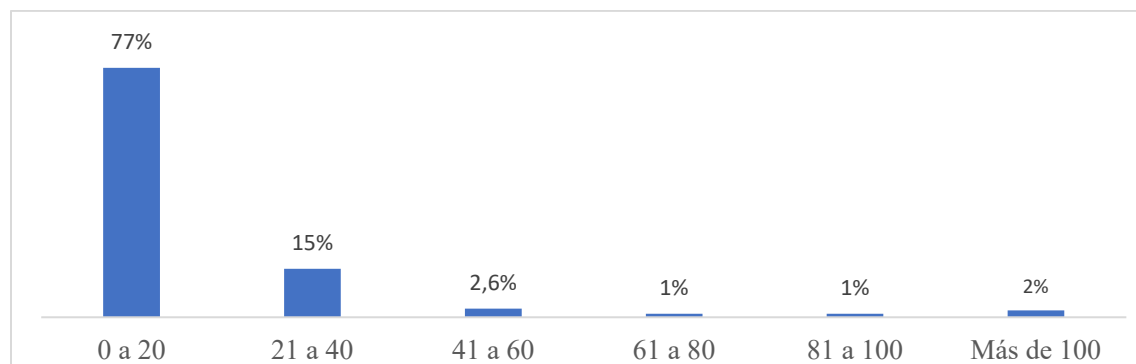
**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** La autora

En la figura 1 se puede observar que el 54% de las matrices de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria están en la provincia del Azuay, esto se debe a que en la provincia se cuenta con un mayor nivel de asociatividad comparado con el resto de provincias.

**Figura 2:***Sector que pertenece la empresa*

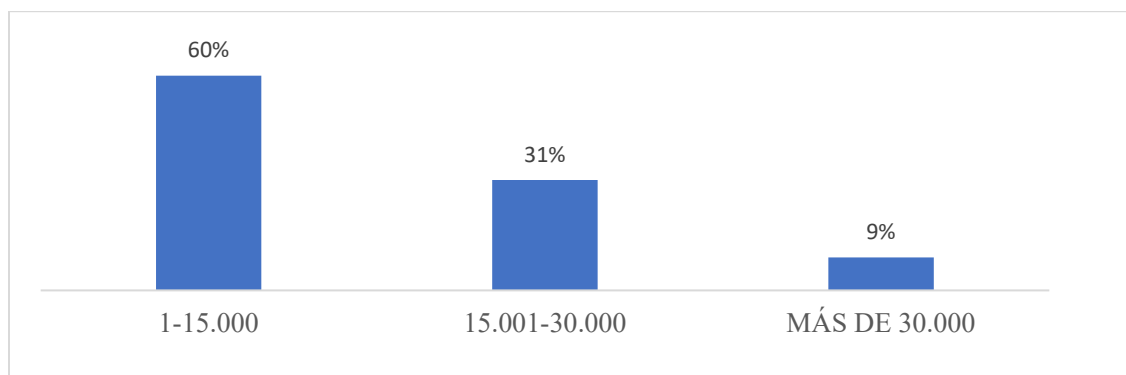
**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** La autora

En la figura 2 se observa la actividad económica predominante de las organizaciones de la EPS obteniendo que el sector primario corresponde 26%, mientras que el sector terciario un 74%, lo que deduce que el sector terciario es el que más contribuye desde lo económico.

**Figura 3:***Número de miembros pertenecientes a la organización*

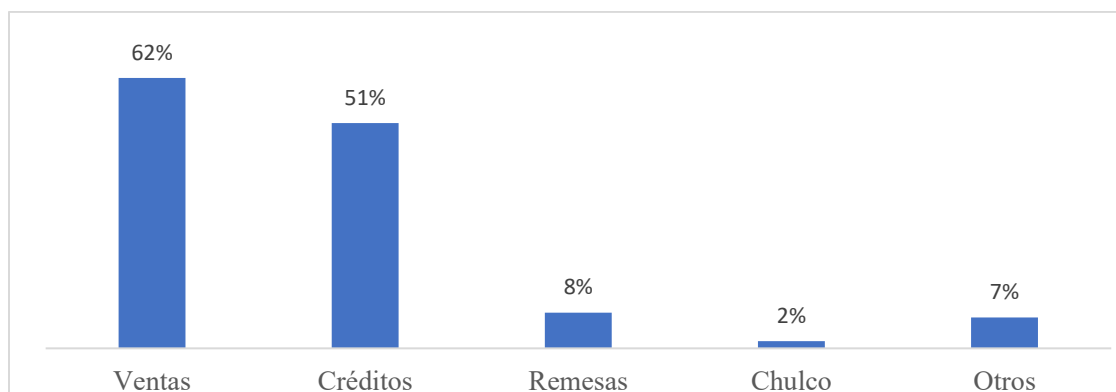
**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** La autora

En la figura 3 se puede interpretar que el 77% de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria contaron con 20 o menos miembros, mientras que el 15% tuvo de 21 a 40 miembros.

**Figura 4:***Nivel de ingreso de la organización anualmente*

**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** La autora

En la figura 4, se observa que el 60% de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria tienen ingresos anuales entre 1 a 15.000 dólares, mientras que un 9% tienen ingresos superiores a los 30.000. De acuerdo al nivel de ingresos anuales, se aprecia que solo el 9% de las organizaciones encuestadas podría clasificarse como una pequeña empresa A.

**Figura 5:***Fuentes de financiamiento de la organización*

**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** La autora

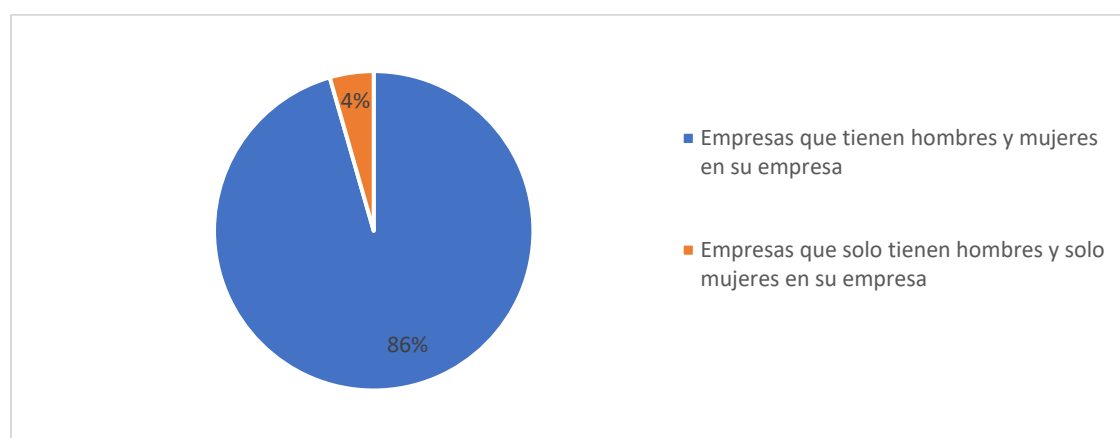
En la figura 5, podemos decir que la principal fuente de financiamiento de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria son las ventas y créditos con el 62 y 51 por

ciento respectivamente, con estos resultados es necesario destacar que las organizaciones de la EPS tienen ventaja frente a la banca tradicional, pues gracias a los beneficios tributarios los cuales les permiten financiar sus excedentes, además el ahorro de los socios son canalizados hacia créditos destinados a generar una mayor rentabilidad, ello les ha permitido tener un alto posicionamiento en la población ecuatoriana.

### Empleo digno

**Tabla 1:**

*Oportunidades laborales para hombres y mujeres*



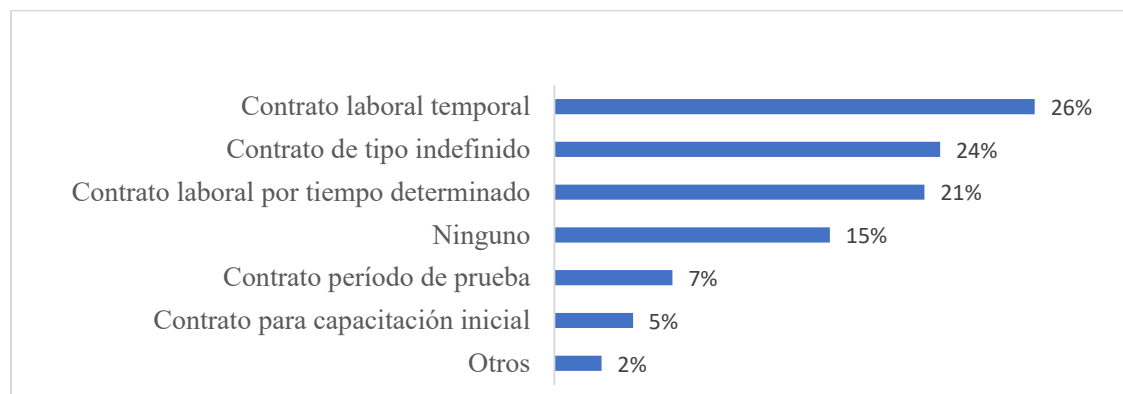
**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** El autor

En la tabla 1, se puede interpretar que el 86% de las empresas brindan oportunidades laborales para hombres y mujeres y el 4% solo brinda oportunidades para un solo género ya sea femenino o masculino; con ello se evidencia en cuanto a empleo digno existen oportunidades para hombres y mujeres de manera inequitativa. Las políticas de inclusión laboral vinculadas al sector de la EPS, en general, en lo que respecta al género han sido parte esencial en su transformación. Pallares (2012), concuerda con la inequidad y menciona que la discriminación laboral al género femenino se explicaría a un conjunto de normas sociales y culturales, colectivas e individuales,

las mismas que influirían en conductas tanto de trabajadores como de empleadores, parte de estas se derivan de una visión empresarial baja, y poco favorable a esa inserción.

### Figura 6:

*Tipo de contratos aplica a sus trabajadores*



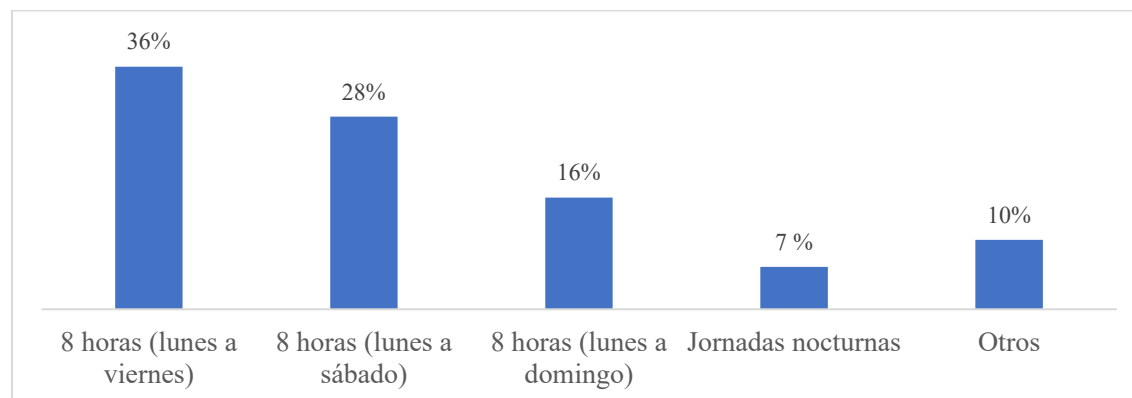
**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** La autora

En la figura 6, se observa que las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria cumplen con uno de los mecanismos que promueve empleo digno, que es seguridad en el empleo, debido a que brindan contratos de trabajo que cumplen con una duración de tiempo o son indefinidos como: Contrato laboral temporal, Contrato de tiempo indefinido, contrato laboral por tiempo determinado, sumando entre ellos un 72%. Por otro lado, tenemos a los contratos que no cumplen con este mecanismo que son: Contrato periodo de prueba con un 7%, Contrato para capacitación inicial 5%, Ninguno 15%, Otros 2%. De estos resultados es importante recalcar que si existe seguridad en el empleo debido a que los empleadores optan por dar contratos a sus empleados estableciendo una relación laboral entre las partes. Vesga (2011), lo corrobora mencionando que la modalidad de empleo es aquella en la cual el trabajador se vincula a una organización mediante un contrato de trabajo el cual, le brinde seguridad al trabajador de permanecer en la organización, por ello se ha modificado sus estructuras prefiriendo una mayor flexibilización a la hora de contratar, ya que les servirá como estrategia para mantenerse en el

mercado; por tal motivo se recomienda a las empresas que dispongan de un núcleo central de trabajadores permanentes.

### Figura 7:

#### *Jornada de trabajo de la organización*

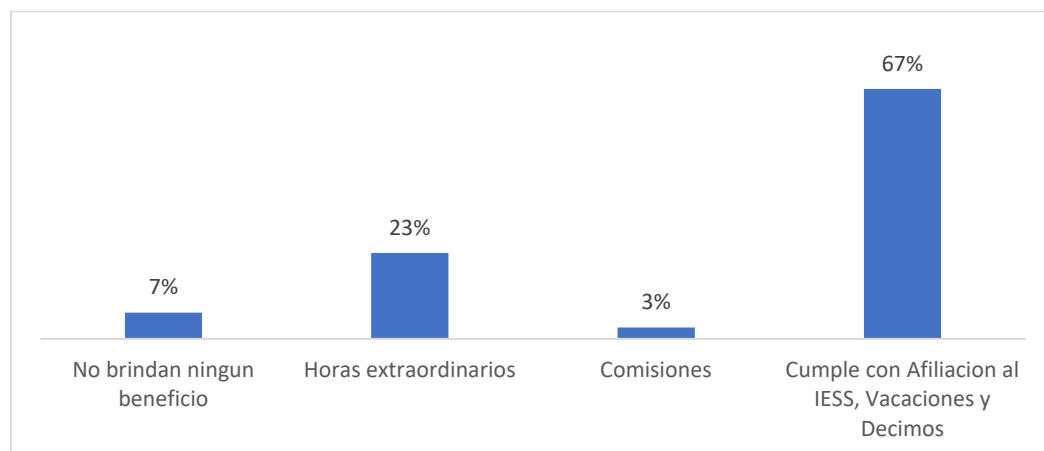


**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** La autora

En la figura 7, se interpreta que el 36% de las organizaciones encuestadas mencionan que los trabajadores laboran dentro de una jornada normal de trabajo que va de lunes a viernes 8 horas diarias es decir 40 horas a la semana, pues de esta manera se estará cumpliendo con los principios y derechos fundamentales del trabajo, mientras que el 61% de las empresas no ofrecen horarios de trabajo de acuerdo a lo que establece el Ministerio de trabajo, ya que sus horarios van de lunes a sábado, lunes a domingo, jornadas nocturnas, entre otros. Se aprecia que la mayor parte de las empresas no cumplen con el mecanismo de empleo digno pues no brindan una jornada laboral normal de trabajo. Esto lo corrobora Marín (2008), cuando menciona que la jornada máxima de trabajo, estará propuesta por ocho horas diarias, de manera que no excedan las cuarenta horas semanales, salvo por disposición de alguna ley.

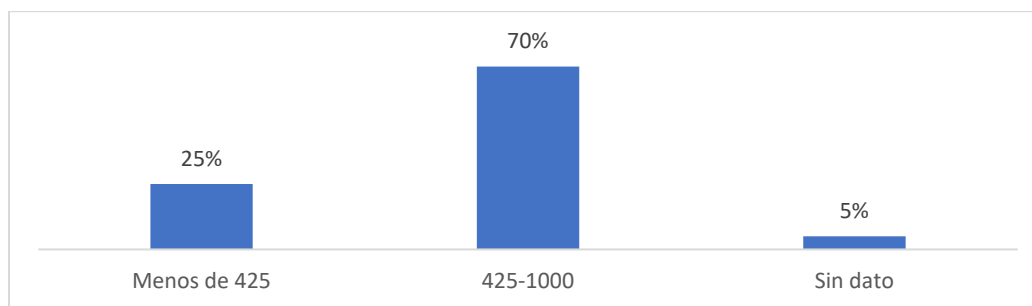
**Figura 8:**

*Beneficios sociales de ley que la empresa u organización brinda a sus colaboradores*



**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** La autora

En la figura 8, podemos interpretar que de las 188 empresas encuestadas el 67% tiene a sus colaboradores afiliados a IESS, con vacaciones y tienen decimos; el 23% Horas Extraordinarias; 3% comisiones y el 7% de las empresas no brindan ningún tipo de beneficio. Con estos resultados podemos decir que en las empresas brindan a sus empleados beneficios de ley, cumpliendo con los principios y derechos fundamentales del trabajo. Es importante resaltar que los beneficios que aporta el sector social y solidario a sus trabajadores buscan alcanzar su satisfacción, mejorar su salud y estilo de vida. Chiavenato (2012), concuerda con ello ya que menciona que los beneficios sociales son exigidos por seguridad social o por la legislación laboral, o incluso por convención colectiva. Algunos de estos beneficios son pagados por la organización; y otros por los órganos de seguridad social.

**Figura 9:***Salarios mensuales promedio para trabajadores*

**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** El autor

En la figura 9, se aprecia que el 70% de los trabajadores que forman parte del sector popular y solidario perciben un salario de 425 a 1000 dólares, mientras que un 25% de ellos se ubican por debajo de los 425 dólares. Con ello podemos mencionar que las empresas brindan un salario justo a sus empleados de acuerdo a la OIT (2008). Por otra parte, González (2011), menciona que el salario digno tiene como finalidad encaminar a que una familia en la cual, trabaje padre y madre, logren de esta manera cubrir el costo de la canasta básica familiar, caso contrario serán acreedores a una compensación económica pagada por la empresa; con las utilidades que hasta marzo de cada año se debería cancelar.

### **Análisis resumen del cumplimiento de los mecanismos que promueve un empleo digno en la EPS**

Para el siguiente análisis se utilizó la base de datos elaborada en base a las 188 encuestas realizadas a las empresas de la EPS. A través de una escala de dos y cuatro niveles se midió el cumplimiento de los cuatro mecanismos que promueven el empleo digno. Para ello se ha categorizado a dos mecanismos en una escala de dos niveles: Salario Justo si se tiene un valor igual o mayor a 425 dólares entonces cumple totalmente con empleo digno, de lo contrario un valor menor no cumple. Oportunidades laborales para hombres y mujeres, las empresas que tengan

hombres y mujeres trabajando en la misma tendrán un nivel de cumplimiento total, por otro lado, las empresas que tengan solo hombres o solo mujeres en su empresa no cumplen con empleo digno.

Por otra parte, en una escala de cuatro niveles se midieron los siguientes mecanismos: Seguridad en el empleo se agrupó a los tres tipos de contratos: el temporal, el indefinido y por tiempo determinado; los mismos que tendrán un nivel de cumplimiento total en cuanto a empleo digno, el contrato por periodo de prueba tendrá un cumplimiento medio, el contrato para capacitación inicial cumplimiento parcial y, por último, ningún tipo de contrato, no cumple con empleo digno.

Principios y derechos fundamentales en el trabajo se agrupó de la siguiente manera: si la empresa brinda a sus trabajadores afiliación al IESS, vacaciones, decimos, horas extraordinarias, comisiones; entonces tienen un nivel de cumplimiento total de empleo digno; si las empresas solo tienen afiliación al IESS, vacaciones y décimos; su nivel de cumplimiento es medio; si las empresas brindan solo horas extras tienen un cumplimiento parcial; y finalmente las empresas que no brinden ningún beneficio, no cumplen con empleo digno.

**Tabla 2:**

*Rango de cumplimiento de los mecanismos que promueven empleo digno en las empresas de la EPS encuestadas.*

Rangos y Criterios	Cumple Totalmente	Cumple medianamente	Cumple parcialmente	No cumple	Total
Salario Justo	70%			25%	95%
Seguridad en el empleo (tipo de contrato)	71%	5%	7%	17%	100%
Oportunidades laborales para hombres y mujeres (cuantos hombres trabajan en la empresa)	86%			4%	100%
Principios y derechos fundamentales en el trabajo (Beneficios sociales de ley)	3%	67%	23%	7%	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador. **Elaborado por:** La autora

En la tabla 2 con respecto a las 188 empresas encuestadas y analizando 4 mecanismos que promueven el empleo digno se puede denotar que en el primer ítem el 70% ofrecen salarios justos a sus empleados teniendo un nivel de cumplimiento total.

En el ítem seguridad en el empleo, el 71% de los empleados se encuentran bajo la modalidad de contratación Indefinido, temporal y por tiempo determinado, de esta forma cumple totalmente, el 5% tiene un cumplimiento medio porque gozan de un contrato capacitación inicial, el 7% cumple parcialmente y el 17% no cumple con empleo digno porque no brinda ningún tipo de contrato.

En el tercer ítem se puede observar que las empresas brindan oportunidades para hombres y mujeres en un 86% es decir; tienen hombres y mujeres en su empresa; sin embargo, existe una brecha en la equidad de género en los puestos jerárquicos cumpliendo totalmente con el tercer mecanismo de empleo digno.

Por último, con respecto a los principios y derechos fundamentales del trabajador se resaltan 5 beneficios sociales de ley, calificando aquellas empresas que cumplan con Afiliación al IESS, vacaciones y decimos entonces tienen un nivel de cumplimiento medio con el cuarto mecanismo que promueve empleo digno, de esto se desencadena que un 67 % cumple medianamente.

### **Conclusiones**

Respondiendo al objetivo central propuesto en esta investigación; los mecanismos que promueven el empleo digno son los principios y derechos fundamentales del trabajador, el salario justo, oportunidades de empleo para hombres y mujeres, la seguridad en el empleo, el dialogo o participación social.

De los indicadores medidos, se pudo observar en cuanto al salario justo que los empleados perciben al menos un salario básico o mayor. Por otra parte, podemos decir que las empresas de la

EPS ofrecen oportunidades laborales para hombres y mujeres, sin embargo, existen desafíos por superar, entre ellos alcanzar un posicionamiento del género femenino en puestos jerárquicos, con la finalidad de eliminar esta brecha. De acuerdo con los principios y derechos fundamentales en el trabajo reciben en su mayoría afiliación al IESS, vacaciones y decimos, sin embargo, sus jornadas de trabajo demandan más tiempo. Finalmente, la modalidad de contratación de estas empresas brinda seguridad en el trabajo.

Por último se puede mencionar en general que de los cuatro mecanismos que promueven empleo digno en la EPS, el salario justo, seguridad en el empleo y oportunidades laborales para hombres y mujeres, tienen un cumplimiento total de acuerdo a las 188 encuestas aplicadas a las empresas pertenecientes a la EPS, por otro lado, tenemos principios y derechos fundamentales en el trabajo de los cuales se obtuvo que tienen un cumplimiento medio dentro de lo obtenido; lo cual corrobora que estas empresas si aplican estos mecanismos para brindar empleo digno a sus empleados.

### **Recomendaciones**

Es importante que las organizaciones de la EPS mantengan diálogos con el Estado, para construir y analizar políticas públicas que promuevan, asistan y capaciten a los socios de las organizaciones del sector social y solidario, acerca de todos los mecanismos que promueven un empleo digno ya que estos servirán de base para que las empresas puedan ser generadoras de empleos, erradicando las brechas de género y explotación laboral.

Se recomienda que por parte de la EPS haya una mayor inclusión hacia poblaciones vulneradas como los son los jóvenes y las mujeres y de esta manera se responda a un empleo de carácter inclusivo a la vez que se aporta a disminuir la discriminación.

### Trabajos futuros

- La finalidad de ser una organización popular solidaria, incentiva a mejorar las condiciones de vida de la población.
- Que se incentiva para formar estas organizaciones sociales y solidarias.
- Servirán estos mecanismos como estrategia para mejorar el capital humano, en el sector de la EPS

### Referencias

- Alvarado , S., Cortez , E., & Flores , L. (2023). *Asociatividad en Economías Alternativas, Factores Claves para Generar EPS sostenibles en Ecuador*. Diversitas Journal, 8 ( 1): 0551 – 056:  
[https://diversitasjournal.com.br/diversitas\\_journal/article/view/2446/1989](https://diversitasjournal.com.br/diversitas_journal/article/view/2446/1989)
- Castro, A. (2018). *Economía popular y solidaria, ¿realidad o utopia?*. Revista Abya Yala:  
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17065/1/Economia%20popular%20y%20solidaria.pdf>
- Cruz, D., López de León, F., Pascual, L., & Battaglia, M. (2010). *Guía Técnica de producción de hongos comestibles de la especie de Hongos Ostra*.
- Chiavenato, I. (2002). Definición. I. Chiavenato, Beneficios Sociales
- Dávalos, P. (2023). *Mecanismos que promueven un empleo digno en la Economía Popular y Solidaria, en la zona 6 del Ecuador en el periodo 2016-202*. Asesoramiento teórico en las investigaciones de fomento a la Economía Popular y Solidaria.
- Eche, D. (2017). *Migración y trabajo digno en la agricultura familiar del norte del Ecuador a lo largo del año 2016*. Cuadernos de Desarrollo Rural, 14 (80): 1-15:  
[https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CDR/14-80%20\(2017-II\)/11756489003/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CDR/14-80%20(2017-II)/11756489003/)

García, L. (2016). *Muestreo probabilístico y no probabilístico*.

<https://www.gestiopolis.com/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-teoria/>

Ghiotto, L., & Pascual, R. (2010). Trabajo decente versus trabajo digno: acerca de una nueva concepción del trabajo. *Herramienta*, 44, 113-120.

González. (2011). Aplicación del salario digno en el régimen de contratación privada

regulado por el código orgánico de la producción, comercio e inversiones en concordancia con el código de trabajo vigentes en el Ecuador. Edu.ec.

<https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/218/1/Salario%20digno%20en%20el%20r%C3%A9gimen%20de%20contrataci%C3%B3n%20privada.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw

Hill: <https://josetavarez.net/Compendio-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf>

*Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. (2022). Obtenido de Encuesta de Empleo, Desempleo

y Subempleo (ENEMDU): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo-en-el-sector-informal/>

Jiménez, A. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento*.

*Revista Escuela de Administración de Negocios*, 82 (1): 1-26:

<https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>

*Ley de la Juventud*. (2014). [https://www.igualdad.gob.ec/wp-](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_de_juventud.pdf)

[content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_de\\_juventud.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_de_juventud.pdf)

Macías, L., & Fariña, L. (2017). *Políticas de inclusión laboral en el sector de Economía Popular*

*y Solidaria en Ecuador (2008-2017)*. *Revista Economía y Desarrollo*, 162(2): 1-15:

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0252-85842019000200010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842019000200010)

- Ministerio de relaciones laborales. (2022). Normas que regulan la aplicación y procedimiento de autorización de horarios especiales. Gob.ec.  
<https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/Normas-que-regulan-la-aplicacion-y-procedimiento-de-autorizaci%C3%B3n-de-horarios-especiales.pdf>
- Montoya , C., Garzón , C., & Bedoya , E. (2023). *Trabajo digno y decente*. Revista Latinoamericana de Derecho Social, 36(1): 135- 154:  
[https://www.researchgate.net/profile/Camilo-Garzon-2/publication/368984027\\_Trabajo\\_digno\\_y\\_decente\\_derrota\\_social\\_y\\_suicidalidad\\_en\\_poblacion\\_colombiana/links/64063e690d98a97717e30417/Trabajo-digno-y-decente-derrota-social-y-suicidalidad-en-poblacion-colo](https://www.researchgate.net/profile/Camilo-Garzon-2/publication/368984027_Trabajo_digno_y_decente_derrota_social_y_suicidalidad_en_poblacion_colombiana/links/64063e690d98a97717e30417/Trabajo-digno-y-decente-derrota-social-y-suicidalidad-en-poblacion-colo)
- Montoya, C., Méndez , J., & Boyero , M. (2017). *Trabajo digno y decente, una mirada desde la OIT para la generación de indicadores para las PYME Mexicanas y Colombianas*. Revista Científica "Visión de Futuro", 21 ( 2): 84-106:  
<https://www.redalyc.org/journal/3579/357955446003/html/>
- Organización Internacional del Trabajo* . (2008). <https://www.ilo.org/declaration/lang-es/index.htm>
- Otavaló, D. (2020). *Tendencias de la Estructura Económica y su impacto en la Economía Popular y Solidaria del Azuay en el periodo 2016-2020*. Repositorio Universidad Católica de Cuenca.
- Salsón, S. (2014). *Significados del trabajo en la Economía Social y Solidaria* . Obtenido de Repositorio Universidad Complutense de Madrid:  
[https://www.ucm.es/data/cont/docs/506-2015-04-16-Salson\\_TFM\\_UCM-seguridad.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/506-2015-04-16-Salson_TFM_UCM-seguridad.pdf)

- Solis, D. (2013). *La economía popular y solidaria El ser humano sobre el capital* . Obtenido de Instituto Nacional de Economía Social y Solidaria : <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/La%20economia%20Popular%20y%20Solidaria%20El%20Ser%20Humano%20Sobre%20el%20Capital-1.pdf>
- Soria, C. (2016). *Análisis de la aplicación del derecho al trabajo en el régimen*. Repositorio Universidad Simón Bolívar : <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5347/1/T2081-MDE-Soria-Analisis.pdf>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. (2018). <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Documentos-de-trabajo-de-VII-jornadas.pdf>
- Vásquez, A. (2014). *Mapeo de las políticas para la inserción*. ONU Mujeres : [https://www.ciedur.org.uy/adm/archivos/publicacion\\_288.pdf](https://www.ciedur.org.uy/adm/archivos/publicacion_288.pdf)
- Vesga. (2011). *Los tipos de contratación laboral y sus implicaciones en el contrato psicológico*. <https://www.redalyc.org/pdf/801/80118612011.pdf>
- Villarreal, D. (2023). *Garantía del acceso al derecho al trabajo y la empleabilidad de los jóvenes en Ecuador* . Pontificia Universidad Católica del Ecuador : <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/4127/1/79288.pdf>
- Zea, M. (2010). *Género y trabajo justo, digno y solidario*. Friedrich Ebert Stiftung: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07692.pdf>